EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN DE LA ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS

CERTIFICA:

Que el señor **NELSON JIMENEZ SIERRA**, identificado cédula de ciudadanía N° 79.059.225; cumplió a entera satisfacción con el objeto del CONTRATO No. 865 del 23 de diciembre de 2024, cuyo objeto consiste en la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA.**", para un pago total por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,oo) M/CTE.**

Leticia, 26 de diciembre de 2024.

ALEX EDUARDO MANJARRÉS VILLAMIL
Secretario de Cultura, Deporte y Educación

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	FORMATO INFORME Y CERTICACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA		
	PROCESO DE GESTION JURIDICA		
	CODIGO:	VERSION:	PAGINA:
ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN			

CIUDAD:	Leticia	**FECHA INFORME**	DÍA 26	MES 12	AÑO 2024	**INFORME**	**001**		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**No. 865**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**			23	12	2024		
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUUNIIPIO DE LETICIA**								
PLAZO DE EJECUCION:	Diez (10) días calendario	**FECHA DE INCIO**	DÍA 23	MES 12	AÑO 2024	**FEHA DE TERMINACION**	31	12	2024
PRORROGA:	NINGUNA								
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 19.700.000.00) M/CTE								
VALOR ADICIÓN No.	NO								
NRO. RESOLUCION APROBACION DE POLIZAS	NO								
NOMBRE CONTRATISTA	NELSON JIMENEZ SIERRA								
NIT.	CC 79.059.225								
NOMBRE DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ALEX EDUARDO MANJARRÉS VILLAMIL Secretario de Cultura, Deporte y Educación								

El contratista cumplió con lo pactado en el contrato de Prestación de Servicio Para Apoyar los eventos culturales del concurso la cuadra más bella y mejor iluminada a desarrollarse en el municipio de Leticia No. 865 del 23 de diciembre de 2024 de acuerdo con las obligaciones a realizar. Por ende, en calidad de supervisor del contrato en cuestión y con base en las evidencias del registro fotográfico y certificaciones de entrega de los premios.

CERTIFICO:

Que el contratista ha cumplido a cabalidad con las actividades estimadas y contempladas en la ejecución del contrato de Prestación de Servicio No. 865 del 23 de diciembre de 2024, cuyo objeto es la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA**". Además, presento lo siguientes documentos:

- Informe de Entrega y registro fotográfico
- Factura electrónica
- Pago de la seguridad social
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Fotocopia del Contrato
- Copia del RUT

- Fotocopia del CDP
- Fotocopia del RP

Se procedió a la verificación de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales cumpliendo con el valor aportado de acuerdo con el cálculo definido en la normatividad vigente.

Afectación Presupuestal: el valor de la prestación de servicios a pagar por parte de la administración municipal corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00) M/CTE, que corresponde a:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2740 del 26/11/2024
- Compromiso presupuestal No. 6269 del 23/12/2024

MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
			X

Leticia, 26 de diciembre de 2024

FIRMA SUPERVISOR
Nombre: ALEX EDUARDO MANJARRÉS VILLAMIL
Secretaria de Despacho
Secretario de Cultura, Deporte y Educación

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	MANUAL DE INTERVENTOR ACTA DE INICIO	
	Código: M-OAJ-02-1	Versión: 1.0-2016

ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	23	12	2024	0865	23	12	2024

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA**

PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	$ 19.700.000.00	El municipio de Leticia pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
23	12	2024	31	12	2024	NELSON JIMENEZ SIERRA CC 79.059.225

SUPERVISOR: ALEX EDUARDO MANJARRÉS VILLAMIL, secretario de Cultura, Deporte y Educación.

EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A DAR INICIO AL CONTRATO, EL CUAL DEBE CONCLUIR EN LA SIGUIENTE FECHA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO		
	DÍA	MES	AÑO
	23	12	2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no se ha omitido información y la consignada es veraz el día 23 de diciembre de 2024:

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISORES

NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR
NELSON JIMENEZ SIERRA CC 79.059.225	ALEX EDUARDO MANJARRÉS VILLAMIL Secretario de Cultura, Deporte y Educación

Original: Oficina Asesora Jurídica

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
366e526615392a37049bd4e5cebfd40c381936e7b62b001c7a874c3ea81fc54b42d1b6391e5c9c5a44d92d641aa4e437

Número de Factura: 0000-3
Fecha de Emisión: 26/12/2024
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JIMENEZ SIERRA NELSON FRANCISCO
Nombre Comercial: JIMENEZ SIERRA NELSON FRANCISCO
Nit del Emisor: 79059225
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7310

País: Colombia
Departamento: Amazonas
Municipio / Ciudad: Leticia
Dirección: CL 10 5 71
Teléfono / Móvil: 3138312603
Correo: nefra7103@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE LETICIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999302
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Amazonas
Municipio / Ciudad: Leticia
Dirección: CALLE 10 5 - 71
Teléfono / Móvil: 5928064
Correo: tesoreria@leticia-amazonas.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	003	PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	NIU	1,00	$ 19.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 19.700.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
26/12/2024 08:20:37
Documento validado por la DIAN:
26/12/2024 08:20:38
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		19700000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		19700000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		19700000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 19700000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		19.700.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		19.700.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		19.700.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 19.700.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085185952 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-12-11

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141150270550

(415)7707212489984(8020) 000014115027055 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 0 5 9 2 2 5	2	Impuestos y Aduanas de Leticia	3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79059225	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	SIERRA	NELSON	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 5 71

42. Correo electrónico nefra7103@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 3 1 2 6 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 3 0 7 0 9	5 6 2 1	2 0 1 3 0 7 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0	5	2																						

20- Obtención NIT

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CUADRA MAS BELLA MEJOR ILUMINADA

1er PUESTO

CUADRA: ISLA DE LA FANTASIA – LOS CAPUCHINOS







2do PUESTO

CUADRA VICTORIA REGIA – SAN LUIS





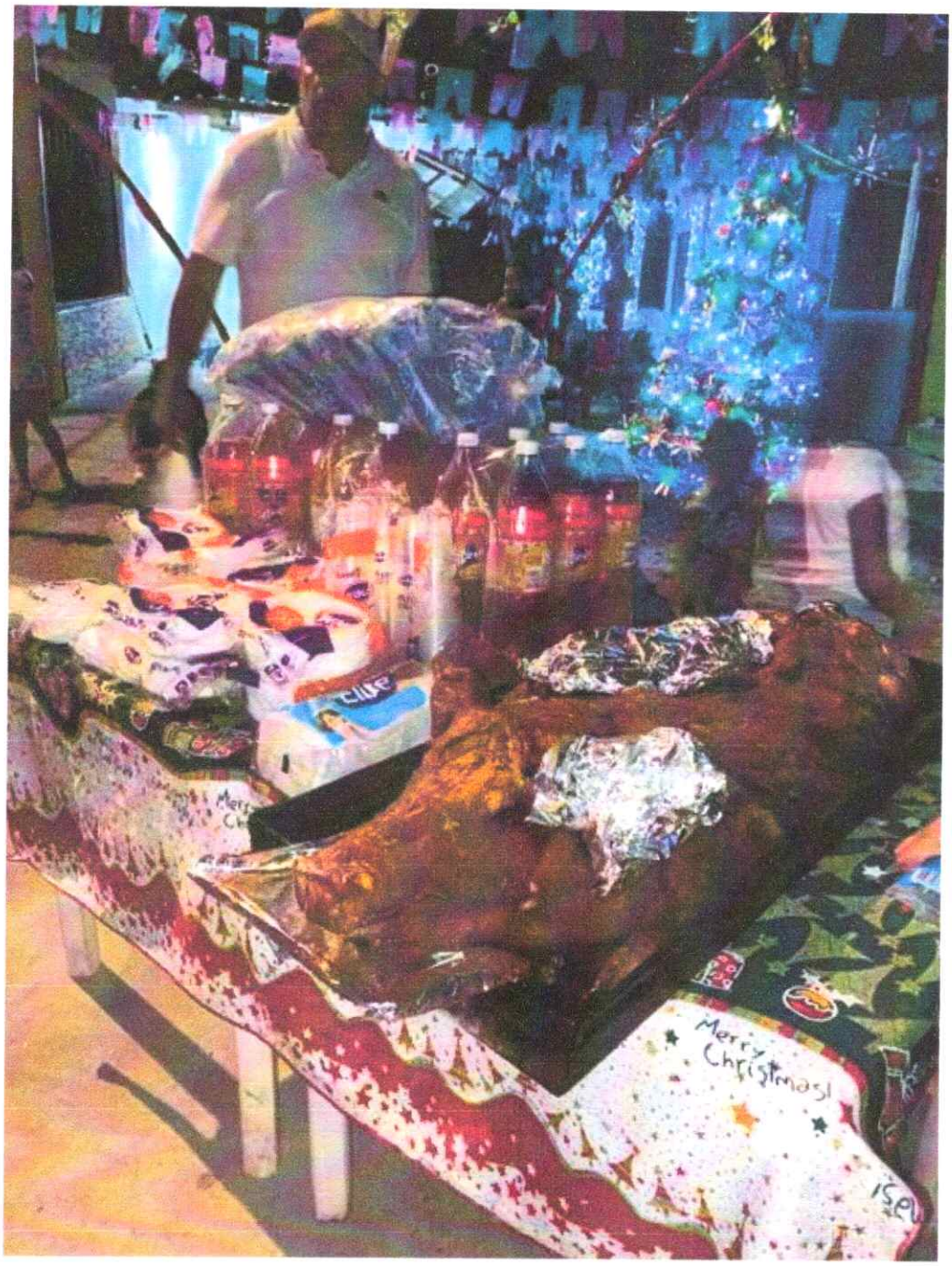


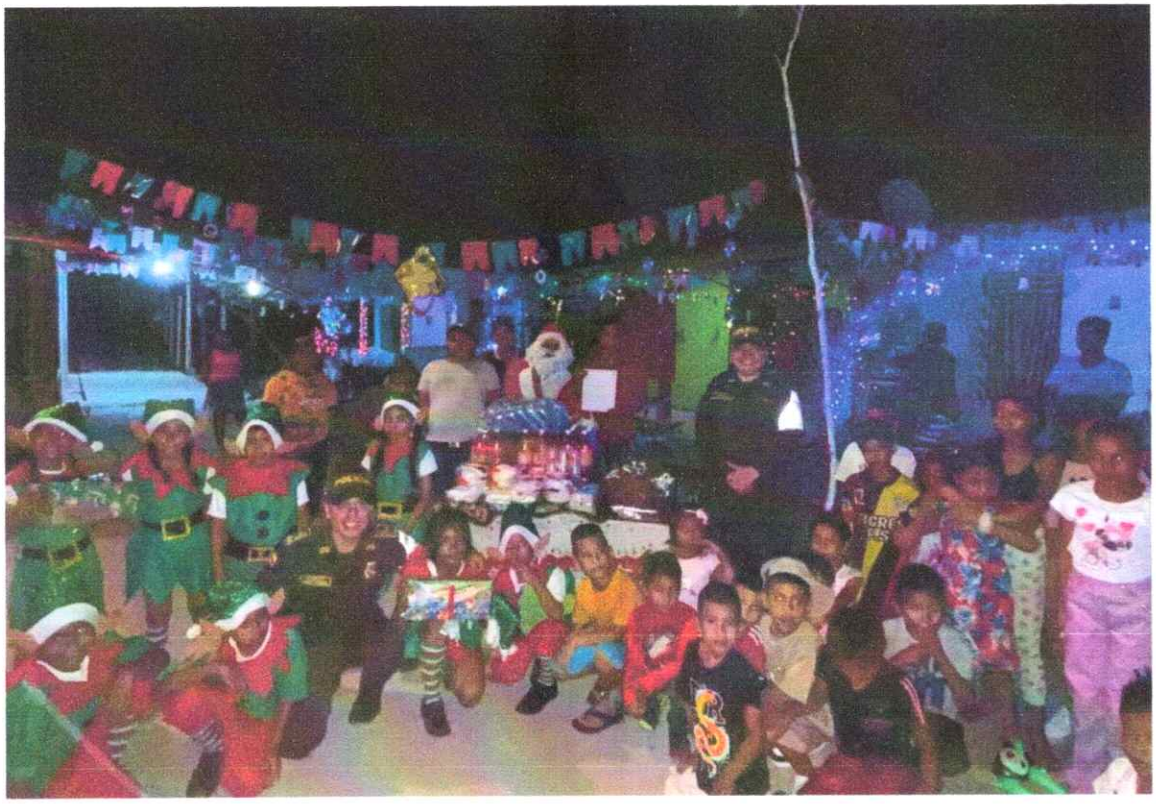
3er, PUESTO

CUADRA PORVENIR – CASTAÑAL . CUADRA AMAZONICA

4to. PUESTO

NIA NEEMECHI – CUADRA LA ENTRADA A JERUSALEN







PLATOS SERVIDOS





Gaseosas en presentación de 2 litros



16 Paquetes de vasos de 7 onzas por 50 unidades c/u

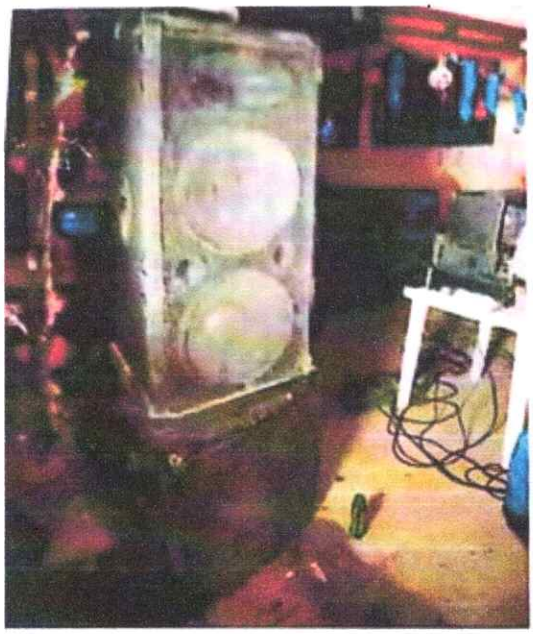








Sonido, 4 cajas de 1500wts de salida, una consola de 12 canales, un amplificador, salida para bajo, 5 soportes para microfono (Piañas), 5 microfonos









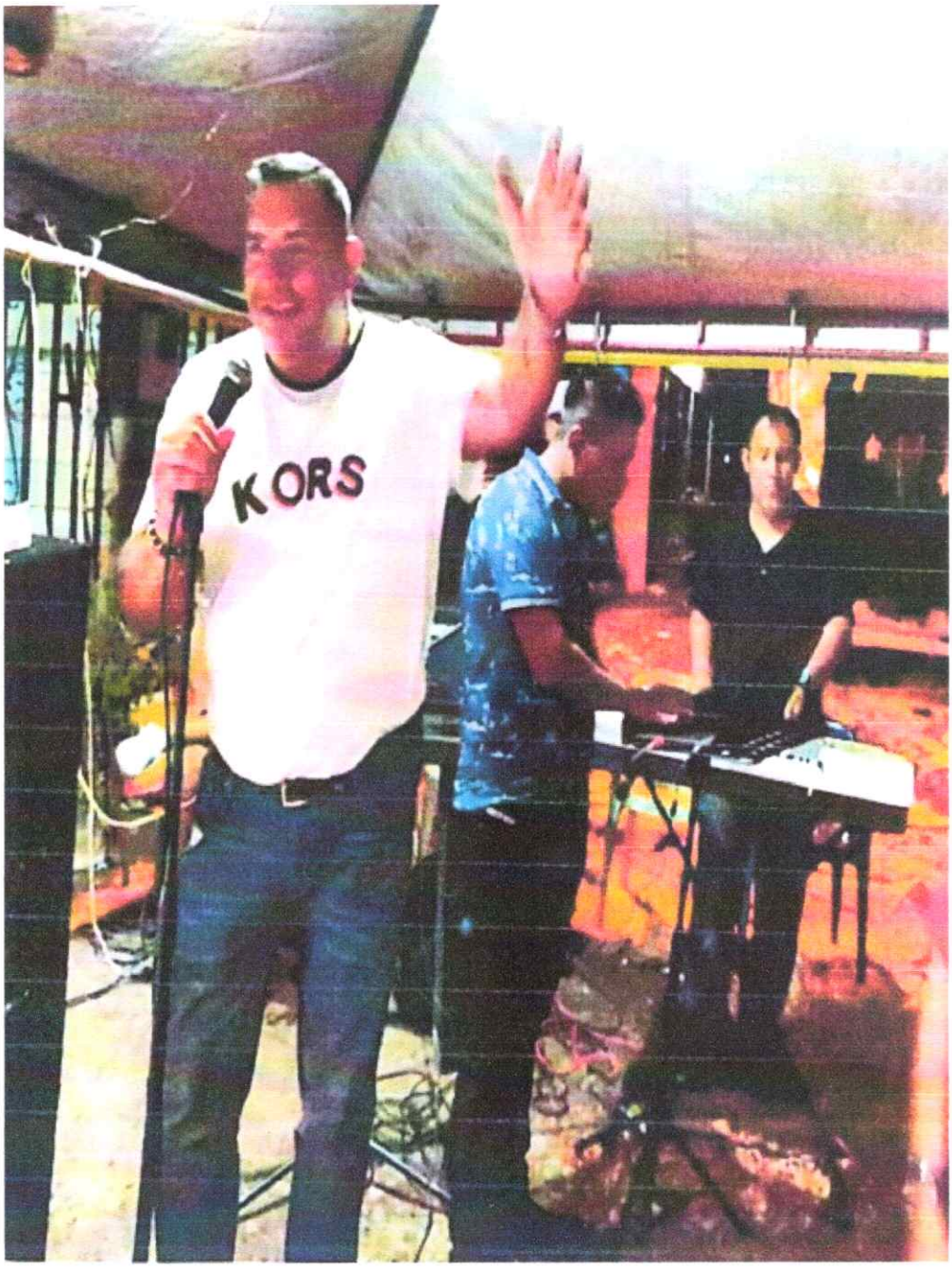
Agrupación musical







Animación


KORS


KORS

Jose Mauricio Santodomingo Ramirez
Contador Público Titulado
Universidad Antonio Nariño sede Federman

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO TITULADO
JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ

CERTIFICA

Que el señor. **NELSON FRANCISCO JIMENEZ SIERRA,** identificado con numero con cedula de ciudadanía número 79.059.225. una vez revisada la información contable del mes de Julio 2024 hasta Diciembre 2024 ha cumplido durante los últimos (6) meses con el pago aportes al sistema de salud. riesgos profesionales, pensiones y aportes al sistema de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a la caja de compensación familiar,ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y en concordancia con el articulo 1 de la ley 828 de 2003, y a su vez certifica que la empresa esta al día con el pago de nomina

Dado en leticia capital de departamento del amazonas a los 19 días del mes de Diciembre de 2024.

JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ
C.C. 6.567.373
TP 129302

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 29/11/2024
Hora de Impresión: 5:57:47p.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 2740

Fecha: 26/11/2024 Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: SECRETARIA CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION

Certifico disponibilidad por valor de $ 20,000,000.00

(VEINTE MILLONES PESOS M/L

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003.3301126.06.03.1.3.3.3.20	VA Apoyo al Desarrollo de Estrategias para la Promoción y Acceso Efectivo a Programas Culturales y Artisticos en el Municipio de Leticia	SECRETARIA CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION	1.3.3.3.20	20,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de impresión: 26/12/2024
Hora de impresión: 11:17:58am
Página 1 de 1

NÚMERO: 6269

Fecha: 23/12/2024

Dependencia: SECRETARIA CULTURA DEPORTE Y EDUCACION

Se hace como compromiso presupuestal por valor de: $ 19.700.000,00

(DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2750	2.3.2.02.01.003.3301126008.03	VA Apoyo al Desarrollo de Estrategias para la Promoción y Acceso Efectivo a Programas Culturales y Artísticos en el Municipio de Leticia	SECRETARIA CULTURA DEPORTE Y EDUCACION	1.3.3.3.03	19.700.000,00

Vigencia del Presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Beneficiario: 79154429 NELSON JIMENEZ SIERRA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO LA CUADRA MAS BELLA Y ENLUCIDA ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA SEGUN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 865 DE 2024

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

Elaborado por: PRESUPUESTO

NELSON JIMENEZ SIERRA

¡PORQUE SU EVENTO MERECE LO MEJOR!

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	800	Platos de lechona servidos	$ 14.500	$ 11`600.000
2	72	Gaseosas en presentación de 2 litros	$ 10.000	$ 720.000
3	16	16 Paquetes de vasos de 7 onzas por 50 unidades c/u	$ 5000	$ 80.000
4	1	Sonido, 4 cajas de 1500wts de salida, una consola de 12 canales, un amplificador, salida para bajo, 5 soportes para microfono (Piañas), 5 microfonos	$3`500.000	$ 3`500.000
5	4	Lamparas LED, Iluminación de colores.	$ 200.000	$ 800.000
6	1	Agrupación musical	$2´000.000	$ 2´000.000
7	1	Animación	$1´000.000	$ 1´000.000
			TOTAL	**$ 19´700.000**

NELSON JIMENEZ SIERRA.
C.C 79059225
TEL. 3138312603

ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 865 DE 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA

Señores: NELSON JIMENEZ SIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79059225

Ciudad Leticia

Referencia: aceptación de oferta invitación: MC-115-2024.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

El proponente, **NELSON JIMENEZ SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79059225,** presentó oferta el día 5/12/2024 3:25 PM, quien cumplió con lo solicitado por la administración, por lo que la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA,** acepta de manera incondicional su oferta presentada para la invitación publica MC-115-2024 cuyo objeto consiste en: **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA.**

PRESUPUESTO OFICIAL DE CONFORMIDAD A ESTUDIO DE MERCADO ES: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) de acuerdo al certificado de disponibilidad No 2740 del 26 de noviembre de 2024, impuestos incluidos.

VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MANERA DISCRIMINADA DE CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza (Cuando Aplique) y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO: El municipio cancelará en:

EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

El MUNICIPIO DE LETICIA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

EL MUNICIPIO DE LETICIA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones

económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
10. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
11. Acatar y dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada.
12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

1.3 MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada y previo agotamiento al debido proceso que garantice los derechos de audiencia y defensa para el contratista, conforme lo establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

1.4 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este pagara a titulo de sanción a la entidad ALCALDÍA DE LETICIA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

1.5 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la entidad por los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan o provengan de terceros en cualquier circunstancia, así como por el uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para

la ejecución del contrato y que sean de propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD, y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la ENTIDAD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen.

1.6 NORMAS APLICABLES Y DE RESPONSABILIDAD:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señalados por la Ley.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato está amparado por los C.D.P No. 2740 del 26 de noviembre de 2024.

1.8 SUPERVISIÓN:

Para la correcta ejecución de la misma se le informa que para todos los efectos legales el supervisor del contrato es el Secretaria de Cultura, Deporte y Educación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el **CONTRATO CELEBRADO**, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA DE LETICIA, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS POR LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la ALCALDIA DE LETICIA para el Proceso Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-115-2024 con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR PARA APOYAR LOS EVENTOS CULTURALES DEL CONCURSO DE LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LETICIA

Leticia, 17 de Diciembre de 2024

El suscrito: NELSON JIMENEZ SIERRA identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 79.059.225 de acuerdo con los términos de la Invitación Pública de mínima cuantía en referencia hacemos la siguiente propuesta dentro del presente proceso de selección y en caso de que me sea aceptada mi propuesta por LA ALCALDIA DE LETICIA me comprometo a dar cumplimiento en lo establecido en la estudios de conveniencia, invitación pública, anexos y en especial a las siguientes estipulaciones:

1. Que conozco la información general y demás documentos del proceso de invitación publica de mínima cuantía en referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la Invitación y que por tal razón, renuncio a realizar reclamación alguna posterior a la adjudicación del mismo, que implique la modificación del plazo o de las condiciones técnicas establecidas por la administración para el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo.

3. Que con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas por la entidad dentro de los términos señalados para ello.

4. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados y legajados.

5. Que el Valor Total de nuestra Propuesta, es **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS** ($19.700.000) **M/CTE**. De modo tal que de ser aceptada nuestra propuesta este constituirá el valor total del contrato.

6. Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal :

6.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la ALCALDIA DE LETICIA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

6.2 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifiesto que no me hallo reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. ***(Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)***

7. Que conozco lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 y que por tal razón, me acojo a que el incumplimiento del contrato implique la imposición de las **MULTAS** allí establecidas. -La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, sin justa causa a juicio de la Alcaldía de Leticia, lo hará acreedor a la imposición de multas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato y hasta por un monto máximo del treinta por ciento (30%) del valor del mismo, en calidad de apremio y su imposición se hará mediante Resolución motivada.

8. Que conozco lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 y que por tal, me acojo a que el incumplimiento del bilateral implique el cobro de la clausula **PENAL PECUNIARIA**. -En caso de declaratoria de caducidad administrativa del presente contrato, o por incumplimiento parcial o total de las obligaciones que competen a el CONTRATISTA se hará efectiva directamente, por parte de la Alcaldía de Leticia, el valor de la sanción penal pecuniaria aquí prevista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Alcaldía de Leticia.

9. Que conozco y me acojo a las leyes existentes sobre la materia y que por tal acepto que el incumplimiento del contrato implicara la decretoria de **LA CADUCIDAD**. En los siguientes términos: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante Resolución debidamente motivada, que preste mérito ejecutivo, cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. 9.1La declaratoria de caducidad producirá como efecto la terminación unilateral e inmediata del presente contrato en el estado en que se encuentre y la liquidación conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

10.Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de INDEMNIDAD en los siguientes términos: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ALCALDIA DE LETICIA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11.Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de CESIÓN en los siguientes términos: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el objeto del contrato, ni tampoco podrá subcontratarlo sin que medie previa autorización expresa y escrita del contratante.

12.Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL en los siguientes términos: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993.

13.Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de SUSPENSIÓN. en los siguientes términos: Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

14.Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. en los siguientes términos: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta

autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vinculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.

15.Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de CLÁUSULA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. en los siguientes términos: El presente contrato se entiende perfeccionado con la con la aceptación de la oferta por parte de la administración Municipal y el registro presupuestal correspondiente.

16.Que conozco y en consecuencia me acojo a la clausula de TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN en los siguientes términos: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1150/07. Para el efecto, el supervisor debe proyectar la liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, anexar: i) estado de cuenta, ii) certificado de cumplimiento y iii) informe final de ejecución. Si vencido este plazo EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

17.Que conozco en concordancia con el del decreto 1082 del 2015 "La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal" en consecuencia la ejecución será inmediata a excepción de los contratos de obra.

Cordialmente,



NELSON JIMENEZ SIERRA.
C.C 79059225
TEL. 3138312603

José Mauricio Santodomingo Ramirez
Contador Público Titulado
Universidad Antonio Nariño sede Federman

Proyecto: Luz E. López P.E SPDT

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO TITULADO JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ

CERTIFICA

Que por medio del presente escrito certifico la liquidación de pagos a los sistemas de seguridad social del señor **NELSON FRANCISCO JIMENEZ SIERRA** identificado con numero de cedula 79.059.225

De acuerdo a el decreto 1601 de 2022 y el articulo 89 de la ley 2277 de 2022, certifico sus ingresos brutos mensuales y costos y gastos con relación de casualidad a ingreso que se denota a continuación:

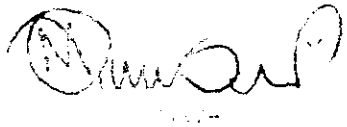
INGRESOS BRUTOS	$ 19.700.000,00
COSTOS Y GASTOS	$ 16.450.000,00
INGRESOS NETOS	$ 3.250.000,00
IBC SEGURIDAD SOCIAL 40%	$ 1.300.000,00
IBC GRAVADO	**$ 1.300.000,00**

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de leticia a los 24 días del mes de diciembre de 2024

JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ
Contador Público Titulado
TP 129302

6.557.373
SANTODOMINGO RAMIREZ

JOSE MAURICIO





FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1976

LETICIA
(AMAZONAS)

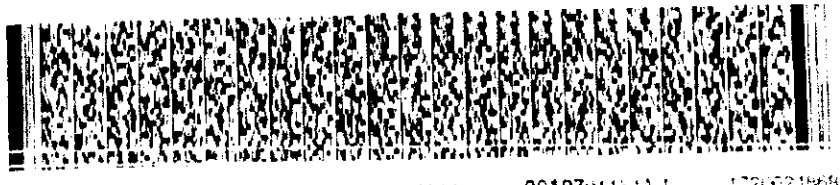
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. (RH) SEXO

31-OCT-1994 LETICIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



A-6557373-00197011-M-0025953-20130108 0019701151A 1 1720021958

V

129302-T

JOSE MAURICIO
SANTODOMINGO RAMIREZ
C.C 6567322
RESOLUCION INSCRIPCION 300 FECHA 12/10/2007
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 139/2

5:41:0

9

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

8 B 2 9 7 4 6 5 2 9 7 6 6 D 2 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MAURICIO SANTODOMINGO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6567373 de LETICIA (AMAZONAS) Y Tarjeta Profesional No 129302-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Jueves, 5 de noviembre de 2024

Señores
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NELSON FRANCISCO JIMENEZ SIERRA identificado(a) con CC 79059225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	21900000757	2021/06/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79059225		JIMENEZ SIERRA NELSON FRANCISCO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 10 # 5- 71	LETICIA-AMAZONAS	3138312603	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1000000055	9479084989	I	2025/01/21	2024/12/18	NEQUI	0	$348,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	79059225	JIMENEZ SIERRA NELSON FRANCISCO		X																230301	26	EPSICS	26		0	14-23	26	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79059225		JIMENEZ SIERRA NELSON FRANCISCO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 10 # 5- 71	LETICIA-AMAZONAS	3138312603	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1000000055	9479084989	I	2025/01/21	2024/12/18	NEQUI	0	$348,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$180,300	$0	$0	$180,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$180,300	$0	$0	$180,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$27,500	$0	$0	$27,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$27,500	$0	$0	$27,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,900	$0	$0	$140,900
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$140,900	$0	$0	$140,900
TOTAL				1	$348,700	$0	$0	$348,700

CERTIFICACION

Yo, DIANA MARCELA BAOS, identificado con la cedula de ciudadanía No 1121204401 expedida en LETICIA, coordinador de la cuadra SAN LUIS ubicada en el barrio VICTORIA REGIA ganadores del **TERCER PUESTO** del evento del CONCURSO DE LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, realizado el día 24 de diciembre de 2024 apoyado por la SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION del MUNICIPIO DE LETICIA, certificamos que recibimos.

200 platos de lechonas

Menaje (platos, vasos, cubiertos, servilletas)

3 Pacas de gaseosas en presentación de dos (2) litros

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia a los 24 días del mes de diciembre de 2024.

Nombre
DIANA BAOS
C.C. No. 1121204401.

firma
Diana Baos

ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONA
NIT:899999302-9
SECRETARIA DECULTURA, DEPORTE Y EDUCACION

Libertad y Orden

CERTIFICACION

Yo, JORGE LUIS SALDANA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1121211703 expedida en Entrada de Jesucon, coordinador de la cuadra LETICIA-AMAZONAS ubicada en el barrio NIA NEMECHI ganadores del **CUARTO PUESTO** del evento del CONCURSO DE LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, realizado el día 24 de diciembre de 2024 apoyado por la SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION del MUNICIPIO DE LETICIA, certificamos que recibimos.

200 platos de lechonas

Menaje (platos, vasos, cubiertos, servilletas)

4 Pacas de gaseosas en presentación de dos (2) litros

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia a los 24 días del mes de diciembre de 2024.

Nombre Jose luis

C.C. No. 1121211-1703

firma

ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT:899999302-9
SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE Y EDUCACION

Libertad y Orden

CERTIFICACION

Yo, LILIANA SORIA., identificado con la cedula de ciudadanía No 41060302 expedida en Leticia, coordinador de la cuadra CUADRA AMAZÓNICA PORVENIR. ubicada en el barrio CASTAÑAL. ganadores del **PRIMER PUESTO** del evento del CONCURSO DE LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, realizado el día 24 de diciembre de 2024 apoyado por la SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION del MUNICIPIO DE LETICIA, certificamos que recibimos.

200 platos de lechonas

Menaje (platos, vasos, cubiertos, servilletas)

03 Pacas de gaseosas en presentación de dos (2) litros

Animación con orquesta regional en vivo, instalación de luces de colores, 4 lámparas LED, con sonido que constaba de (Sonido, 4 cajas de 1500wts de salida, una consola de 12 canales, Y amplificador, salida para bajo, 5 soportes para micrófonos (pianas), 5 micrófonos)

Animador durante el desarrollo del evento de celebración la noche del 24 de diciembre

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia a los 24 días del mes de diciembre de 2024.

Nombre Liliana Soria **firma**

C.C. No. 41060302

ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONA
NIT:899999302-9
SECRETARIA DECULTURA, DEPORTE Y EDUCACION

Libertad y Orden

CERTIFICACION

Yo, MARIA ESTER MARICHIN, identificado con la cedula de ciudadanía No 41060320 expedida en Leticia, coordinador de la cuadra LOS CAPUCHINOS, ubicada en el barrio ISLA DE LA FANTASIA. ganadores del **SEGUNDO PUESTO** del evento del CONCURSO DE LA CUADRA MAS BELLA Y MEJOR ILUMINADA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, realizado el día 24 de diciembre de 2024 apoyado por la SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION del MUNICIPIO DE LETICIA, certificamos que recibimos.

200 platos de lechonas

Menaje (platos, vasos, cubiertos, servilletas)

03 Pacas de gaseosas en presentación de dos (2) litros

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia a los 24 días del mes de diciembre de 2024.

Nombre MARIA ESTER MARICHIN.

firma

C.C. No. 41060320.